

P-14897

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2018/0000587**

Solicitud de patente a nombre de **VISHAAL VERMA B., WILLIAM SCHALITZ J.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **VISHAAL VERMA B., WILLIAM SCHALITZ J.**, domiciliados en Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **1064** elaborado el 02 de febrero de 2018, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Modificaciones a la Solicitud

En relación con las objeciones sobre falta de claridad de las reivindicaciones, me permito informar que con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 15 reivindicaciones y que reemplaza completamente el presentado anteriormente, en el cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Se modificó todo el pliego reivindicatorio con el fin de incluir números de referencia.
- 1.2** Se modifican todas las reivindicaciones con el fin de eliminar o reemplazar las expresiones o términos objetados por considerarse como generales, resultados a obtener y similares, donde sea aplicable.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

En cuanto al número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene el mismo número de cláusulas que el originalmente presentado y en esencia es el mismo objeto pero definido con mayor claridad.

2. Claridad de la solicitud

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio, quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Ahora bien, el examinador indica que *“Las expresiones “un collar adaptado para acoplarse con la traba del soporte de montaje y acoplarse con el extremo de cuello del cartucho desechable”, “adaptada para acoplarse dentro del collar”, “arreglada para accionar la bomba dispensadora invertida para provocar que la bomba dispensadora invertida dispense jabón de espuma” (reiv. 1), “en donde el labio, la traba formada en un extremo de la cavidad alargada, el collar, y la traba del soporte de montaje conjuntamente se utilizan para asegurar de manera removible el cartucho desechable al soporte de montaje” (reiv. 2), “adaptado para contener un volumen de jabón líquido”, “adaptado para unirse de manera removible a un extremo de cuello del cartucho rígido” (reiv. 10), “adaptado para recibirse en una cavidad en un lado posterior del cartucho rígido”, “una característica en el collar para asegurar de manera cooperativa una configuración montada del cartucho rígido, la bomba dispensadora invertida, y el collar al soporte de montaje” (reiv. 11) son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a posible variaciones o modificaciones”,* a lo cual el solicitante manifiesta que en donde se considera que puede haber confusión en las frases, las mismas han sido eliminadas o reemplazadas, pero en la gran mayoría de éstas no es aplicable hacer ningún tipo de modificación, toda vez que la materia definida en las reivindicaciones es clara para el experto en la materia y en ningún momento dicho experto podría llegar a considerar que el alcance de la invención a proteger no es claro o se podría extender, como erróneamente se ha considerado en el Oficio No. 1064 para el que se presenta respuesta.

De otra parte, el examinador también indica que *“Las siguientes frases: “tal que la presión de vacío dentro del cartucho desechable rígido provoca que el empaque de desfogue se desvíe de la pared lateral y el aire que se va a meter el cartucho desechable rígido entre el empaque de desfogue y la pared lateral para igualar la presión de aire dentro del cartucho desechable rígido” (reiv. 1), “arreglada para accionar la bomba dispensadora invertida para provocar que la bomba dispensadora invertida dispense jabón de espuma” (reiv. 10), “tal que la presión de vacío dentro del cartucho rígido provoca que el empaque de desfogue se desvíe separándose de la pared lateral y que el aire entre en el cartucho rígido entre el empaque*

de desfogue y la pared lateral para igualar la presión de aire dentro del cartucho” (reiv. 10) son resultados a alcanzar y no definen al dispositivo, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado”.

A este respecto, el solicitante establece que las frases objetadas en ningún momento pretenden obstaculizar el entendimiento del alcance de la invención al experto en la materia, sino que por el contrario la mayoría de éstas son explicativas y pretenden definir la función de los diferentes elementos dentro del dispositivo a proteger, lo cual es totalmente aceptable y es la práctica de esa Superintendencia, al punto que en oportunidades es solicitado por los examinadores con el fin de entender de una mejor y más adecuada forma la invención. Por lo tanto, dado que los términos o frases objetadas en ningún momento evitan que una persona medianamente versada en la materia entienda la invención, los mismos no son modificados ni eliminados y se ajustan a lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 y el Manual para el Análisis de Solicitudes de Patente en los Países de la Comunidad Andina emitido por la OMPI.

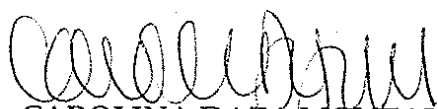
En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 15 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el Oficio No. 1064 elaborado el 02 de febrero de 2018, solicito atentamente sea tomada en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

3. Anexos

3.1 Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 15 reivindicaciones.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

www.clarkemodet.com

ESPAÑA · PORTUGAL · ARGENTINA · BRASIL · CHILE · COLOMBIA · MÉXICO · PERÚ · URUGUAY · VENEZUELA

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador de jabón (20), que comprende:

un soporte de montaje (48) que tiene un labio (50) y una traba (58) en extremos opuestos del mismo;

un cartucho desechable rígido (22) que tiene un extremo de cuello (34), una cavidad alargada (40) formada en un lado posterior, y una traba (42) formada en un extremo de la cavidad alargada;

un collar (24) que se acopla con la traba (58) del soporte de montaje y se acopla con el extremo de cuello (34) del cartucho desechable (22);

una bomba dispensadora invertida (26) recibida dentro del extremo de cuello (34) del cartucho desechable (22) y que se acopla dentro del collar; y

una palanca (28) portada por el collar y que acciona la bomba dispensadora invertida para provocar que la bomba dispensadora invertida dispense jabón de espuma.

2. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el labio (50), la traba (42) formada en un extremo de la cavidad alargada, el collar (24), y la traba (58) del soporte de montaje (48) conjuntamente aseguran de manera removible el cartucho desechable (22) al soporte de montaje (48).

3. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el soporte de montaje (48) es un miembro alargado y se fija a una placa (46) para separar el cartucho desechable (22) de una pared.

4. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 1, que comprende además una saliente inclinada (44) formada en el lado posterior del cartucho desechable (22) dentro de la cavidad alargada (40) que se acopla dentro de una cavidad inclinada (56) de forma complementaria formada en una cara frontal del soporte de montaje (48).

5. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el collar (24) comprende al menos un caucho lateralmente extensible (66) que se acopla de ajuste a presión con la traba (58) del soporte de montaje (48), y en donde la palanca (28) se porta de manera pivotante en el collar (24), acopla un extremo de una boquilla (68) de la bomba dispensadora invertida (26), y se hace girar en pivote para empujar la boquilla axialmente hacia arriba.

6. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde la bomba dispensadora invertida (26) comprende un empaque de desfogue (88) dispuesto alrededor de un extremo de un cuerpo de bomba (82) que tiene una cámara interna de aire (96), el empaque de desfogue (88) cubre una abertura de desfogue (98) a través de una pared lateral del cuerpo de bomba (82), el empaque de desfogue (88) es un elastómero de modo que la presión de vacío dentro del cartucho desechable rígido (22) provoca que el empaque de desfogue (88) se desvíe separándose del desfogue y el aire se mete a través del desfogue en el cartucho desechable rígido para igualar la presión de aire en el mismo.

7. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 6, en donde el cuerpo de bomba (82) comprende una válvula (94) en un extremo del mismo para meter jabón líquido en una cámara de fluido, en donde la válvula es una válvula de paraguas o una válvula de boca plana.

8. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 7, en donde la cámara de aire (96) y la cámara de líquido (92) se forman dentro del cuerpo de bomba (82) y se separan por un pistón que tiene un sello deslizante (102), y en donde una entrada de fluido permite que el jabón líquido entre en la cámara de líquido (92) a través de la válvula, una válvula de entrada de aire (112) permite que el aire entre en la cámara de aire (96), y una válvula de salida de aire (114) permite que el aire salga de la cámara de aire.

9. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el sello deslizante está hecho de polietileno de baja densidad.

10. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el cartucho desechable está hecho de un material reciclable y/o biodegradable.

11. Un dispensador de jabón (20), que comprende:

un cartucho rígido (22) que tiene un depósito interno que contiene un volumen de jabón líquido;

un collar (24) que se une de manera removible a un extremo de cuello (34) del cartucho rígido (22);

una bomba dispensadora invertida (26) retenida dentro del collar (24) y recibida dentro del extremo de cuello (34) del cartucho rígido (22); y

una palanca (28) portada por el collar y dispuesta para accionar la bomba dispensadora invertida (26) para hacer que la bomba dispensadora invertida dispense jabón en espuma;

en donde la bomba dispensadora invertida comprende un empaque de desfogue (88) dispuesto alrededor de un extremo de un cuerpo de bomba (82) que tiene una cámara interna de aire (96), el empaque de desfogue (88) cubre una abertura de desfogue (98) a través de una pared lateral del cuerpo de bomba (82), el empaque de desfogue (88) es un elastómero tal que la presión de vacío dentro del cartucho desechable rígido (22) como resultado de la remoción de jabón líquido se provoca que el empaque de desfogue (88) se desvíe separándose del desfogue y el aire se meta a través del desfogue en el cartucho rígido para igualar la presión de aire en el mismo.

12. El dispensador de jabón (20) de acuerdo a la reivindicación 11, que comprende además un soporte de montaje (48) que se recibe en una cavidad (40) en un lado posterior del cartucho rígido (22), el soporte de montaje (48) comprende un labio (50) y una traba (58) en extremos opuestos del mismo para acoplarse con una respectiva traba en un lado posterior del cartucho rígido (22) y una característica en el collar (24) para asegurar de manera cooperativa una configuración ensamblada del cartucho rígido (22), la bomba dispensadora invertida (26), y el collar (24) al soporte de montaje (48).

13. El dispensador de jabón de acuerdo a la reivindicación 12, en donde el soporte de montaje (48) es un miembro alargado y se fija a una placa (46) para separar el cartucho rígido (22) de una pared a la cual se fija la placa.

14. El dispensador de jabón de acuerdo a la reivindicación 11, en donde la bomba dispensadora invertida (26) comprende, además:

una válvula (94) en un extremo del cuerpo de bomba para meter el jabón líquido en una cámara interna de fluido dentro del cuerpo de bomba;

un manguito (84) recibido sobre un extremo de válvula del cuerpo de bomba;

un pistón (86) ubicado dentro del cuerpo de bomba y que tiene un sello deslizante (102), el pistón y el sello deslizante separan la cámara de aire (96) de la cámara de fluido;

un resorte (90) dispuesto para desviar el pistón;

un manguito de émbolo (89);

un montaje de malla (118); y

una boquilla (68).

15. El dispensador de jabón de acuerdo a la reivindicación 14, en donde el sello deslizante está hecho de polietileno de baja densidad.